



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

TRD – 101.1.39.08.00000032.101.2026000011

Palmira, 13 / abril / 2026



Alcaldía de Palmira

**Municipio de Palmira**  
**Plantilla Única - Correspondencia Externa**

Fecha y Hora : 2026-04-13 21:00:25

Enviado por : ecorrala

Asignado a : - ecorrala Nro. Folios : 9 Nro. Anexos : 0



\*\*\* 20260151563 \*\*\*

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMPLEO PÚBLICO "SIGEP"

**PERIODOS: 2025 - 2026**  
Proceso Evaluación Independiente

Oficina De Control Interno

**ELIANA CORRAL ARAMBURO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Auditor:

**JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL**  
Profesional Universitario Grado 2

Palmira, Abril 2026

Oficina de Control Interno  
Calle 28 No 30- 15 3er Piso  
www.palmira.gov.co  
Línea de Atención: 602 8912312



SC CER415783





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

### CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO GENERAL .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. MARCO NORMATIVO .....	4
5. METODOLOGÍA.....	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO.....	5
6.1. Servidores Públicos.....	5
<b>6.1.1. Actualización De Hojas De Vida .....</b>	<b>5</b>
<b>6.1.2. Declaraciones de Bienes y Rentas .....</b>	<b>6</b>
7. CONTROLES DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA .....	7
8. CONCLUSIONES.....	8
9. RECOMENDACIONES.....	8



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 484 de 2017, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 2106 de 2019, los cuales establecen, entre otras disposiciones, que las Oficinas de Control Interno deben adelantar el acompañamiento y seguimiento permanente a la información publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) es la herramienta que compila la información de la gestión del talento humano al servicio del Estado colombiano, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 909 de 2004. En este sentido, es obligación de las entidades a las que aplica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, realizar la operación, registro, actualización y gestión de la información institucional y del talento humano a su servicio. Así mismo, deben velar porque la información incorporada sea oportuna, veraz y confiable.

Por otro lado, es obligación de todos los servidores públicos nombrados y personas que suscriben contratos de prestación de servicios con el estado diligenciar la información requerida por el SIGEP, de acuerdo con el artículo 227 del Decreto 19 de 2012 y demás normatividad relacionada vigente.

---

Oficina de Control Interno  
Calle 28 No 30- 15 3er Piso  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de Atención: 602 8912312



SC-CER415783

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el estado de actualización de la información institucional registrada en el SIGEP II, así como los mecanismos de control implementados por la Subsecretaría de Gestión Talento Humano para garantizar la actualización oportuna de las hojas de vida de los funcionarios de planta.

### **2.1. Objetivo Especifico**

Verificar el cumplimiento y control de los servidores públicos en la presentación de la Declaración de bienes y rentas, tal como lo requiere la normatividad legal vigente.

## **3. ALCANCE**

El seguimiento comprende la revisión de la información registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) durante el periodo comprendido entre la vigencia 2025 y el primer trimestre de la vigencia 2026.

De igual forma, se revisará el reporte de la declaración de bienes y rentas correspondiente al año 2024 por parte de los funcionarios públicos de la administración central en la plataforma SIGEP II. Así mismo, se evaluarán los controles y el seguimiento ejercido en el marco de la segunda línea de defensa.

## **4. MARCO NORMATIVO**

- Ley 489 de 1998,
- Decreto 1409 de 2008
- Decreto 2842 de 2010 (compilado en el Decreto 1083 del 2015 en Título 17 Libro 2)
- Ley 1712 de 2014, Decreto 484 de 2017
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 2106 de 2019 art. 227
- Ley 2013 de 2019
- Manuales de usuarios SIGEP II del DAFP.

## **5. METODOLOGÍA**



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## INFORME

- Revisión de base de datos actualizada 2025 de personal de planta.
- Revisión y comparación de los reportes de monitoreo generados - desde el SIGEP II para rol Oficina de Control Interno en actualización hojas de vida de servidores.
- Revisión y comparación de los reportes de monitoreo generados - desde el SIGEP II de las declaraciones de bienes y rentas para servidores públicos de planta.

### 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

Dando alcance a lo mencionado y cumpliendo con el programa del Plan Anual de Auditoría Interna 2025 de la Oficina de Control Interno - Alcaldía de Palmira, presenta el informe del seguimiento a la gestión adelantada por la entidad en el SIGEP.

Analizada la información generada en los reportes obtenidos del SIGEP II y comparados con las bases de datos vigentes de servidores públicos aportada por la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano, evidenciaron las siguientes observaciones:

#### 6.1. Servidores Públicos

##### 6.1.1. Actualización De Hojas De Vida

La Subsecretaría de Gestión del Talento Humano reporta la siguiente planta de personal:

PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO DE FUNCIONARIOS
Personal Ocupado	585
Vacantes	29
Trabajador Oficial	48
Vacantes	1
<b>Total Planta de Personal</b>	<b>663</b>
<b>Total Servidores Activos</b>	<b>633</b>

Con base en un total de 633 servidores públicos y trabajadores oficiales activos, según reporte del proceso de talento humano, se evaluó el estado de cumplimiento del cargue y actualización de la información de hojas de vida en el SIGEP, cuyos resultados se presentan a continuación:

**Tabla No. 1:** Actualización Hojas de vida servidores públicos según reporte general SIGEP.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	H.V ACTUALIZADAS	% DE CUMPLIMIENTO
Sin Actualización visible	1	0,16 %
2023	3	0,47 %
2024	44	6,95 %
2025	514	81,20 %
2026	71	11,22 %

Fuente: elaboración propia, consulta Monitoreo de actualización en el SIGEP

Para el periodo comprendido entre 2025 y 2026, el porcentaje de cumplimiento en la actualización de la información de hojas de vida en el SIGEP es del 92,42 %, equivalente a 585 servidores públicos.

### 6.1.2. Declaraciones de Bienes y Rentas

Para realizar el presente seguimiento se tuvo en cuenta el registro de las declaraciones de bienes y rentas presentadas durante la vigencia 2025, lo anterior dado que los servidores públicos de la Alcaldía debían presentar la declaración de bienes y rentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se precisa que las declaraciones presentadas con posterioridad al 31 de julio son clasificadas por el aplicativo como extemporáneas.

**Tabla No. 2:** Avance carga Declaración bienes y rentas periodo 2024 consulta SIGEP

Servidores Públicos activos	Servidores públicos que declararon en el SIGEP (antes de la fecha límite)	Servidores públicos que Declararon en el SIGEP extemporáneamente (diferentes a ingreso o retiro)	Porcentaje de declaraciones con corte a diciembre del 2025	Servidores públicos que NO declararon en el SIGEP con corte a diciembre del 2025
633	547	29	91,00%	57

Fuente: elaboración propia, consulta Monitoreo de actualización en el SIGEP

De acuerdo con el análisis realizado, se identificó que 57 servidores públicos no han presentado la declaración periódica de bienes y rentas correspondiente al período 2024, evidenciándose las siguientes novedades:

- El reporte del SIGEP indica que 53 funcionarios registran como última declaración períodos anteriores a 2024. En la siguiente tabla se detallan los últimos años de declaración reportados por estos servidores públicos:

**Tabla No. 3:** Último año de declaración de bienes y rentas de los 53 funcionarios que no registra declararon para el 2024

ÚLTIMO AÑO DE DECLARACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS QUE DECLARARON EN ESE AÑO
2020	7
2021	1
2022	8
2023	37

Fuente: elaboración propia, consulta Monitoreo de actualización en el SIGEP

- Tres (3) servidores públicos registran no haber presentado la declaración periódica correspondiente a la vigencia 2024; sin embargo, se evidencia que presentaron declaración de retiro para los años 2025 y 2026.
- Una (1) persona no registra declaración de bienes y rentas, por lo cual se recomienda verificar si actualmente hace parte de la entidad o si ya se encuentra desvinculada.

Se evidencia incumplimiento por parte de algunos funcionarios en la presentación oportuna de la declaración de bienes y rentas, así como debilidades en los controles de la administración para garantizar el cumplimiento total de esta obligación al cierre de la vigencia 2025.

## 7. CONTROLES DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

En concordancia con el rol de segunda línea de defensa que desempeña la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano en la administración del SIGEP para los servidores públicos de planta, se observó

## INFORME

que han sido reiteradas las comunicaciones internas emitidas con directrices orientadas al control y la actualización de la información, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente aplicable al SIGEP.

Por otro lado, la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano, informa que realizó capacitación virtual para funcionarios de planta en el tema relacionado con la declaración de bienes y rentas el día 11 de julio de 2025.

Pese a los esfuerzos realizados por la dependencia, se identifica la falta de cultura por parte de servidores públicos para cumplir con los deberes de reportar y actualizar la información en el SIGEP.

### 8. CONCLUSIONES

- La entidad presenta cumplimiento en el registro y actualización de información en el SIGEP, evidenciado en la actualización de hojas de vida y el reporte de declaraciones de bienes y rentas por parte de los servidores públicos durante la vigencia evaluada.
- Se observó la gestión realizada por la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano en el seguimiento a las obligaciones definidas para el registro y actualización de la información del SIGEP, lo cual ha contribuido a mejorar los niveles de actualización frente a vigencias anteriores, no obstante persisten debilidades relacionadas con la oportunidad en la presentación de declaraciones de bienes y rentas, así como casos de incumplimiento y registros desactualizados, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento.
- Se identifican oportunidades de mejora en la segunda línea de defensa, especialmente en la validación, verificación y seguimiento continuo de la información registrada en el sistema.

### 9. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles internos de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano orientados a garantizar la actualización oportuna, completa y verificada de la información registrada en el SIGEP para casos activos y de retiro.
- Reforzar el rol de la segunda línea de defensa mediante validaciones periódicas de la información registrada, asegurando su veracidad, integridad y oportunidad.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

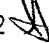

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

- Evidenciar las situaciones administrativas de los funcionarios como encargos, traslados o reintegros que puedan incidir en el seguimiento y control de estas obligaciones.
- Realizar sensibilización y capacitación dirigidas a los funcionarios sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones asociadas al SIGEP y las consecuencias del incumplimiento.

  
**JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL**  
Profesional Universitario Grado 2

  
**ELIANA CORRAL ARAMBURO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Julian Andres Sanchez Vidal – Profesional Universitario Grado 2   
Revisó: Eliana Corral Aramburo – Jefe de Oficina de Control Interno  
Aprobó: Eliana Corral Aramburo – Jefe de Oficina de Control Interno 

---

Oficina de Control Interno  
Calle 28 No 30- 15 3er Piso  
www.palmira.gov.co  
Línea de Atención: 602 8912312



SC-CER413783

